

Resolución Ministerial

Lima, 31 OCT. 2018

CONSIDERANDO

Que, la Reunión Informal de Coordinadores Nacionales de la Unión de Naciones Sudamericanas – UNASUR, se realizará en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 6 de noviembre de 2018;

Que, se estima importante la participación de la Directora General de América, en su calidad de Coordinadora Nacional del Perú ante la UNASUR, en la citada reunión;

La Hoja de Trámite (GAC) N° 2886 del Despacho Viceministerial, de 23 de octubre de 2018; y los memoranda (DGA) N° DGA00628/2018 de 22 de octubre de 2018, y (OPP) N° OPP00423/2018, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 24 octubre de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Esther Elizabeth Astete Rodríguez, Directora General de América, en su calidad de Coordinadora Nacional del Perú ante la UNASUR, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, para participar el 6 de noviembre de 2018, en la Reunión Informal de Coordinadores Nacionales de la Unión de Naciones Sudamericanas – UNASUR.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue la participación de la citada funcionaria diplomática en la referida reunión, serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días al término de la referida reunión, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje Aéreo Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	N.° de días	Total viáticos US\$
Esther Elizabeth Astete Rodríguez	789.00	370.00	1 + 1	740.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores